Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 081/2021 de fecha 23 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 081-010/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 41/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1990/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 300/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 41/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIOS DE LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que por Nota Interna DAS/LAC/ Nº 57/2021, de fecha 29 de junio de 2021, identificada como Expediente NOT-0234-2021-000064, el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 240/2021, de fecha 13 de julio de 2021, la Unidad de Control y Verificación de Precios de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 2.601.205.320.- (Guaraníes dos mil seiscientos un millones doscientos cinco mil trescientos veinte);

Que, el Instituto de Previsión Social tiene por principal finalidad brindar a sus asegurados y familiares un conjunto de servicios que los protejan en caso de enfermedad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En cumplimiento de nuestra finalidad institucional, nos encontramos obligados a tomar medidas de urgencia a fin de mitigar y tratar los efectos de la propagación del COVID-19 (acrónimo del inglés coronavirus disease 2019), acompañando los planes y acciones gubernamentales a fin de sincronizar esfuerzos para la contención del mismo;

INSTITUTO ABG. M. Secretario de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-07-20 10:42:10.180511-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 081-010/2021

Que, considerando la emergencia y el avance de la propagación entre la población paraguaya en general y en particular de nuestros asegurados procedemos a realizar el presente llamado bajo la modalidad de excepción basados en el Art. 33° Inc. g), urgencia impostergable;

Que, en tal sentido, el Decreto N° 2992/19, establece en su Art. 77°.- *"Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos"*. De dicha norma se puede construir los requisitos básicos para subsumir los hechos al presupuesto de excepción de "urgencia impostergable". Primeramente, requiere que la urgencia sea probada, concreta, objetiva e inmediata, como es de público conocimiento la propagación del COVID-19, no pudo ser prevista, y tanto su expansión como propagación en la población paraguaya se dio de forma abrupta e inesperada, forzando al máximo todo el sistema de salud pública, por lo que contamos con los presupuestos necesarios para aplicar esta modalidad. A la vez, a fin de cumplir con objetivo esperado y salvar la vida de la población afectada, debemos ejecutar la presente contratación en la brevedad posible, por lo que los tiempos de convocatoria en cualquiera de sus modalidades resultan ineficaces ante esta situación;

Que, el Art. 17° del Decreto mencionado en el párrafo anterior establece que: *"En los procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencias impostergable (inciso g) y de los incisos b), c) y e) del Art. 33° de la Ley, la comunicación de las actuaciones debe realizarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. Para estos casos, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), podrá disponer otros mecanismos de difusión del requerimiento de contratación, con el fin de precautelar los principios rectores de la actividad de la contratación pública"; este artículo es la disposición transcripción del artículo 19 del Decreto Nº 5174/05 (hoy abrogado) por lo que la reglamentación para este tipo de procedimiento aun no fue emitido por el ente regulador. Sin embargo, aplicaremos de forma íntegra la Resolución DNCP N° 2435/18, de fecha 05 de julio del 2018, a fin de salvaguardar los intereses generales de las compras públicas;*

Que, por tanto, considerando la circunstancia descrita precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, por lo que se acredita acabadamente los

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-07-20 10:42:10.180511-04

supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto N° 2992/19;

Que, por Resolución C.A. Nº 065-019/2021, de fecha 27 de julio de 2021, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 41/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando DOP/DTC/Nº 1034/2021, de fecha 14 de julio de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que el referido llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la Modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción, con ID Nº 400.054;

Que, por Memorando CA/N° 5000014984/2021, de fecha 19 de julio de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad Nº 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 200.000.000- (Guaraníes doscientos millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2367/2021, de fecha 19 de julio de 2021;

Que, según Acta de fecha 26 de agosto de 2021, fueron invitados a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. G T SCIENTIFIC S.A.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-07-20 10:42:10.180511-04

2. BIOANALISIS S.R.L.

3. INDEX S.A.C.I.

4. INFOTEC S.A.

Que, según Acta N° 35/2021, de fecha 26 de agosto de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta presentados, conforme al siguiente detalle:

1. INFOTEC S.A. – RUC N° 80021897-3 / Correo Electrónico: informaciones@infotec.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.835.314.520.- (Guaraníes dos mil ochocientos treinta y cinco millones trescientos catorce mil quinientos veinte), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 1508005770;

2. GT SCIENTIFIC S.A. – RUC N° 80000084-6 / Correo Electrónico: licitaciones@gtscientific.com.py;licitacion2@gtscientific.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.861.318.640.- (Guaraníes dos mil ochocientos sesenta y un millones trescientos dieciocho mil seiscientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 87.000.000.- (Guaraníes ochenta y siete millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS N° de Póliza: 1508018145;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 16 de setiembre de 2021, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 41/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este Informe Final conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario, con la sugerencia de adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 41/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-07-20 10:42:10.180511-04

DE LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a la firma INFOTEC S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Base y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 41/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a la firma INFOTEC S.A., por un monto total de G. 2.835.314.520.- (Guaraníes dos mil ochocientos treinta y cinco millones trescientos catorce mil quinientos veinte), IVA Incluido, conforme al Anexo 1 el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudica, y proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-07-20 10:42:10.180511-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 081-010/2021

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-07-20 10:42:10.180511-04

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO I CUADRO DE ADJUDICACION

INFOTEC S.A. – RUC: 80021897-3

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	10765	41116130-9938	FACTOR VII	Determinación	Unidad	60	120	Instrumentation Laboratory	USA	103.913	12.469.560
2	4258	41116130-181	FACTOR VIII	Determinación	Unidad	1.100	2.200	Instrumentation Laboratory	USA	83.567	183.847.400
3	4261	41116130-180	FACTOR IX	Determinación	Unidad	60	120	Instrumentation Laboratory	USA	89.743	10.769.160
4	4194	41116130-182	FACTOR XI	Determinación	Unidad	60	120	Instrumentation Laboratory	USA	111.180	13.341.600
5	4065	41116004-998	PROTEINA C INHIBIDOR	Determinación	Unidad	500	1.000	Instrumentation Laboratory	USA	218.000	218.000.000
6	6751	41116130-198	REACTIVO PARALA DETERMINACION DE PROTEINAS	Determinación	Unidad	500	1.000	Instrumentation Laboratory	USA	218.363	218.363.000
7	6752	41116130-187	DOSAJE DE ANTICOAGULANTE LUPICO	Determinación	Unidad	500	1.000	Instrumentation Laboratory	USA	134.433	134.433.000
8	4514	41116105-131	PDF - DIMERO D	Determinación	Unidad	12.000	24.000	Instrumentation Laboratory	USA	84.293	2.023.032.000
9	10768	41116130-9952	ANTIGENO DE VON WILLEBRAND	Determinación	Unidad	30	60	Instrumentation Laboratory	USA	132.980	7.978.800
10	10769	41116130-9951	REACTIVO UNION DEL FACTOR DE VON WILLEBRAND AL COLAGENO	Determinación	Unidad	30	60	Instrumentation Laboratory	USA	218.000	13.080.000
Monto total: Dos mil ochocientos treinta y cinco millones trescientos catorce mil quinientos veinte.- IVA incluido											**2.835.314.520**

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL LLAMADO CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 41/21 "ADQUISICION URGENTE DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATOS PARA EL SERVICIOS DE LABORATORIOS DE HEMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" ID N° 400.054 (GS. 2.835.314.520) DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Araújo Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2022-07-20 10:42:10.180511-04